**DECLARACIÓN SOBRE NUEVOS PRODUCTOS DEL TABACO**

**Representantes América Latina y Caribe**

**17a. Conferencia Mundial Tabaco o Salud**

**Ciudad del Cabo, Sudáfrica**

Las organizaciones y personas de Latinoamérica presentes en la 17a. Conferencia Mundial de Tabaco o Salud, celebrada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica,

del 6 al 8 de marzo de 2018, hemos acordado una declaración conjunta sobre los nuevos productos del tabaco, con el fin de orientar a los gobiernos y organizaciones civiles de la región.

**Contexto y antecedentes:**

En 2016, 500 mil hombres y 400 mil mujeres murieron en América Latina como consecuencia del consumo de tabaco.

Esto se debe, en gran medida, a que la industria tabacalera ha desplegado en toda la región estrategias para obstaculizar la adopción de políticas efectivas de control del tabaco, dificultar la implementación de medidas ya aprobadas y amenazar a los gobiernos que proponen regulaciones más protectoras de la salud.

En una maniobra agresiva de marketing, la industria tabacalera está desplegando un discurso de reducción del daño y minimización del riesgo de los productos del tabaco y sus derivados. El verdadero objetivo de esta estrategia es abrir el mercado a nuevos productos, como los cigarrillos electrónicos y los dispositivos para calentar tabaco, mientras se siguen vendiendo cigarrillos convencionales. Para ello, buscan marcos regulatorios a medida, sin las restricciones de las leyes de control del tabaco y con el único objetivo de transformar a las nuevas generaciones en consumidores.

Este discurso es peligroso y engañoso. El Grupo de Estudio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre Reglamentación de los Productos de Tabaco ha destacado que “los conocimientos científicos actuales no bastan para evaluar las diferencias en el potencial de riesgo para la salud entre los productos del tabaco de nuevo diseño y los productos conocidos en lo que se refiere a la composición, la exposición, la toxicidad o el perjuicio que causan”.

Tampoco está probado que estos nuevos productos ayuden a dejar de fumar.  El informe elaborado por la OMS para la Secretaría del Convenio (FCTC/COP7/11) afirma que:

“las pruebas científicas sobre la eficacia de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y los sistemas similares sin nicotina (SSSN) para ayudar a dejar de fumar son escasas y dan pie a una certidumbre baja, por lo que es difícil extraer conclusiones convincentes”.

Es fundamental aprender de una larga historia de engaños que enriqueció a unos pocos a costa del sufrimiento, la enfermedad y la muerte de millones de personas. La industria tabacalera ha mentido sobre la naturaleza de sus productos durante décadas. De hecho, la plataforma publicitaria que propone para la reducción del daño y la minimización del riesgo sigue las mismas estrategias de mercadeo usadas para los cigarrillos convencionales. Tanto los SEAN/SSSN como los productos para calentar tabaco se publicitan con modelos en conciertos para jóvenes, eventos familiares y deportivos, en los medios de comunicación convencionales y digitales, y por medio de la exhibición promocional al lado de dulces y golosinas en los puntos de venta, entre otras prácticas de publicidad y promoción que en varios países han sido limitadas o prohibidas para los productos de tabaco y derivados.

Esta realidad ha quedado acreditada en el propio CMCT: todos los países miembros del convenio aceptan el conflicto de interés irreconciliable entre la industria tabacalera y la salud pública. Este conflicto se extiende a las presiones sobre los gobiernos para que acepten la comercialización irrestricta de los nuevos productos de las tabacaleras.

**Un llamado a la acción a los gobiernos de América Latina**

En función de estas realidades debidamente documentadas, y con el ánimo de proteger a nuestras poblaciones, en particular a las nuevas generaciones, solicitamos a los gobiernos de la región:

- Avanzar hacia la regulación en el máximo nivel de restricción posible, incluyendo la prohibición de acuerdo a las consideraciones propias de cada gobierno, de nuevos productos del tabaco, tales como los SEAN, SSSN y dispositivos para calentar tabaco, respetando los objetivos del CMCT, sus directrices y protocolos para la protección de la salud.

- Asegurar que en la evaluación de posibles modificaciones del marco regulatorio de nuevos productos del tabaco los gobiernos exijan evidencia independiente y contundente de que esos productos reducen el daño, no favorecen el inicio del consumo en jóvenes y no debilitan los esfuerzos inspirados por el CMCT para desnormalizar el consumo de tabaco.

- No autorizar, en línea con el principio precautorio, ninguna alegación comercial respecto de la eficacia de estos productos para reducir el daño ocasionado por el consumo de cigarrillos convencionales ni para contribuir a los tratamientos contra el tabaquismo que no haya sido validada por un organismo reglamentario independiente de los fabricantes y distribuidores.

El deber de los gobiernos no es garantizar el lucro de la industria tabacalera, sino proteger el derecho a la salud, que se encuentra reconocido en el preámbulo de la Constitución de la OMS, en el CMCT y en diferentes tratados internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; y la Convención de los Derechos del Niño.

**La comunidad internacional ha probado y aceptado que las medidas de control del tabaco, en todas sus formas de consumo, son un mecanismo efectivo para proteger este derecho fundamental que no podemos quitar a nuestros pueblos**.

Suscribimos la presente en la Ciudad del Cabo, Sudáfrica a los nueve días del mes de Marzo de 2018.

Lista de organizaciones:

1. Campaña por los Niños Libres de Tabaco
2. La Unión contra la Tuberculosis y las Enfermedades Respiratorias
3. Corporate Accountability
4. Fundación Interamericana del Corazón – FIC/IAHF
5. Fundación Interamericana del Corazón Argentina (Argentina)
6. Fundación Interamericana del Corazón Bolivia (Bolivia)
7. ACT Promoção da Saúde (Brasil)
8. Fundación Anáas (Colombia)
9. Educar Consumidores (Colombia)
10. Red Nacional Antitabaco - RENATA (Costa Rica)
11. Fundación Interamericana del Corazón México (México)
12. Alianza Nacional para el Control del Tabaco – ALIENTO (México)
13. Comunicación Diálogo y Conciencia – CODICE (México)
14. Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica – COLAT (Perú)
15. Alianza ENT (Perú)
16. Centro de Investigación para la Epidemia del Tabaquismo - CIET (Uruguay)